

Lote: 281

Online Stamp Auction Spain and Colonies #116

SOBRE 1576. SAN LORENZO DE EL ESCORIAL a MILAN, carta en copia remitida por Felipe II a Don Sancho de Guevara y Padilla, Castellano Sforzesco de Milán, miembro del Consejo Secreto de Felipe II y nombrado Gobernador de MILAN en Abril de 1580. Firmas "Yo el Rey" y Antonio Pérez, Secretario de Cámara de Felipe II y del Consejo de Estado. MAGNIFICA Y RARA.

El Rey

Don Sancho de Padilla del rno consejo y mio Embax^r. Hase visto lo que
 nos escriuistes por una carta de 22 de marzo sobre del pago del sala-
 rio de mio tenedor de bastimentos que se ha de tener en esta cibdad y de sus ofi-
 ces y de los demás gastos menudos que ay se hacen con los dichos bas-
 timientos. y municiones. y pareció de muy buen lo que advertís que
 no conviene que se venda ninguna parte de ellos. para pagar el salario
 del dicho tenedor y sus oficiales y los demás gastos como por lo pasado
 se costaba azer sino que se pague de lo que fuere menester del di-
 chero de rno cargo por evitar el dano que a mi acaesca podría re-
 dundar y así es mi bo. Comtas. que los pagues al dicho tenedor
 de bastimentos. el salario que para su oficio y el de sus oficia-
 les se le tiene señalado. conforme a su título. y a una cedula
 que para este efecto le auemos mandado despachar en nueve de
 día de la data desta y que también proveáis el dicho neces-
 rio para los gastos menudos. que deis que se fieren en mo-
 dades cargas y descargas. recobrar y vender de los dichos bastimen-
 tos. y municiones. y embiar personas. fuera desta cibdad a las
 partes que a aquellos se oydieren. y proveyeren de los dichos te-
 nor de bastimentos. no se pudiese hallar presente y otras cosas
 desta calidad procurando que se usen de las que se pudiesen ser-
 uir antes gastos. y que le tomais cuenta de lo que se gastare
 en ella. se os requiera a vos en la vía porque desta manera se viti-
 el y nunciante. se venden los dichos bastimentos y municio-
 nes mal bendidos.

El libro que deis que auéis formado para tener cuenta con el
 dicho tenedor de bastimentos. y azele cargo y des cargo de los
 que entrare. en su ser y sustituyere por via o bien mengare o sobra-
 y por lo de los eleuados que tenéis con lo que toca a mi seruiçio y bene-
 ficio de mi acaesca. se lo ordeno a 20 de junio 1573.

yo el Rey

Antonio Perez

4.
Copia de carta sesu m.^o p.
Zaragoza en cho sagadilla

La carta desta copia ha amans.
del Embax.^o v. m. la y en
lugar a hablar y para que
se lo que se le avia que le escri
uen.

Don Pedro